

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 28 de Junio de 1922.

Hacia Noruega se encamina la borrasca del Atlántico, y en el Mediterráneo superior se observa una pequeña perturbación atmosférica. El tiempo se mantiene bueno en

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Afuaga, Sevilla, Almería, Huelva, El Ferrol, La Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Aguilas, Misión Católica de Tánger, Melilla y Badalona.

No es de esperar cambio importante del tiempo durante veinticuatro horas.

Nota.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el Boletín meteorológico que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en las Universidades e Institutos generales y técnicos.

OBSERVACIONES DEL DIA 28 DE JUNIO DE 1922

Parque del Retiro. (Altitud, 667 ms.)

Número	Temperatura mínima	Temperatura máxima	Humedad relativa	VIENTO		Lluvia o nieve en milim.	Estado del cielo	NOTAS
				Dirección	Fuerza de 0 a 9			
1	20.5.1	17.2	41	»	0=Calma.....	»	Nuboso.	Temperatura máxima a la sombra... 26.4
2	20.6.5	15.4	54	SW....	2=Muy flojo...	»	Despejado.	Idem mínima a la idem..... 14.4
3	20.6.1	24.0	31	SW....	2=Idem.....	»	Idem.	Idem mínima junta al suelo..... >
4	20.5.9	22.9	41	SW....	2=Idem.....	»	Idem.	Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas..... 225.

SUBASTAS

PROYECTO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 31 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 46 a 53 de la carretera de Madrid a Portugal, cuyo presupuesto asciende a 221.504,37 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 2.240 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 5 de Agosto a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Toledo, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 16 de Junio de 1922.—El Director general, Gálvez Cañero.

S-606

Hasta las trece horas del día 31 de Julio próximo se admitirán en el Ne-

gociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 a 26 de la carretera de Alcañiz a Cariavieja, cuyo presupuesto asciende a 1.961.188,63 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 1.960 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 5 de Agosto a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Toledo, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 16 de Junio de 1922.—El Director general, Gálvez Cañero.

S-607

Hasta las trece horas del día 31 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 76 a 78 de la carretera de Madrid a Portugal, cuyo presupuesto asciende a 133.518,34 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 1.330 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 5 de Agosto a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Toledo, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 16 de Junio de 1922.—El Director general, Gálvez Cañero.

S-609

Hasta las trece horas del día 31 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 17 al 24 de la carretera Cuesta de la Reina a Toledo, cuyo presupuesto asciende a 227.344,17 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 2.270 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 5 de Agosto, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Toledo, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 16 de Junio de 1922.—El Director general, Gálvez Cañero.

Hasta las trece horas del día 31 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 6 a 14 de la carretera de Collado de Oreja a He de Toledo a Ciudad Real, cuyo presupuesto asciende a 138.749,54 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 1.350 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 5 de Agosto, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Toledo, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 16 de Junio de 1922.—El Director general, Gálvez Cañero.

S—611

Hasta las trece horas del día 31 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 63 a 70 de la carretera de Doña a Alicante, cuyo presupuesto

asciende a 216.869,67 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 2.160 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 5 de Agosto, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Toledo, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 16 de Junio de 1922.—El Director general, Gálvez Cañero.

S—612

Hasta las trece horas del día 31 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 92 a 100 de la carretera de Madrid a Cádiz, cuyo presupuesto asciende a 239.080,68 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 2.390 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 5 de Agosto, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Toledo, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 16 de Junio de 1922.—El Director general, Gálvez Cañero.

S—613

Hasta las trece horas del día 31 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 94.880 a 99.170 de la carretera de Casas del Camello a Valencia, cuyo presupuesto asciende a pesetas 249.407,27, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 2.490 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 5 de Agosto, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Valencia, en los días y horas hábiles de oficina.

y en el Gobierno civil de Toledo, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 16 de Junio de 1922.—El Director general, Gálvez Cañero.

S—614

Hasta las trece horas del día 31 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 92 a 100 de la carretera de Madrid a Cádiz, cuyo presupuesto asciende a 239.080,68 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 2.390 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 5 de Agosto, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Toledo, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 16 de Junio de 1922.—El Director general, Gálvez Cañero.

S—615

Hasta las trece horas del día 31 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 94.880 a 99.170 de la carretera de Casas del Camello a Valencia, cuyo presupuesto asciende a pesetas 249.407,27, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 2.490 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 5 de Agosto, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Valencia, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 16 de Junio de 1922.—El Director general, Gálvez Cañero.

S—616

Hasta las trece horas del día 31 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros

de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 234 a 337, 340 a 343 y 346 a 348 de la carretera de Madrid a Castellón, cuyo presupuesto asciende a 249.999,92 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de pesetas 2.490.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 5 de Agosto, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Valencia, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 16 de Junio de 1922.—El Director general, Gálvez Cañero.

S—617

Hasta las trece horas del día 31 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 a 9 de la carretera de Zamora a Cañizal, cuyo presupuesto asciende a 106.998,28 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 1.060 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 5 de Agosto, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Valencia, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 16 de Junio de 1922.—El Director general, Gálvez Cañero.

S—618

Hasta las trece horas del día 31 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 11 a 23 de la carretera de Almansa a Cifuentes, cuyo presupuesto asciende a 172.303,56 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 1.720 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 5 de Agosto, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Valencia, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 16 de Junio de 1922.—El Director general, Gálvez Cañero.

S—619

Hasta las trece horas del día 31 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 a 9 de la carretera de Zamora a Cañizal, cuyo presupuesto asciende a 112.188,44 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 1.120 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 5 de Agosto, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Zamora, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 16 de Junio de 1922.—El Director general, Gálvez Cañero.

S—620

SECCIÓN DE AGUAS.—TRABAJOS HIDRÁULICOS

Subasta de las obras del tramo primero de la segunda prolongación del colector de Faleva (Canal de Aragón y Cataluña).

Hasta las trece horas del día 31 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Trabajos Hidráulicos del Ministerio de Fomento y en todos los Gobiernos civiles de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 240.960,43 pesetas.

La fianza provisional a 12.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, el día 5 de Agosto próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo, en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de la provincia de Huesca.

Madrid, 21 de Junio de 1922.—El Director general, Gálvez Cañero.
S—623

DISTRITO FORESTAL DE ALMERÍA

SECCIÓN SEGUNDA

El día 7 de Agosto próximo, a las once, tendrá lugar simultáneamente en la Alcaldía de Vélez Blanco, y en las Oficinas del distrito forestal de Almería, situadas en dicha población, la primera subasta para el aprovechamiento de 3.089 pinos, que arrojan 3.233,947 metros cúbicos de madera y 8.084,86 estéreas de leña gruesa y ramaje, en el monte público del término de Vélez-Blanco, número 64 del catálogo de la expresa provincia, correspondiente al año forestal de 1921 a 1922, bajo el tipo de tasación de 72.763,60 pesetas, debiendo depositar 3.638,19 pesetas para tomar parte en la subasta y presentar las proposiciones en pliegos cerrados, con arreglo al siguiente modelo de proposición.

Se advierte además que si queda desierta por falta de licitadores, se celebrará una segunda, bajo el mismo tipo y condiciones en los mismos sitios que la primera, el día 17 de dicho mes, y a igual hora; hallándose a disposición del público en los puntos en que han de celebrarse las subastas los pliegos de condiciones que regirán el acto y el aprovechamiento.

Madrid, 21 de Junio de 1922.—El Presidente, S. Cuesta

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal nº..., enteroado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de..., de fecha..., de ... último y de las condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de 3.089 pinos en el monte del término de Vélez-Blanco, número 64 del Catálogo, correspondiente al año forestal de 1921 a 1922, se compromete a tomar a su cargo los mismos con sujeción estricta a las expresadas condiciones, por la cantidad de ... pesetas (expresada en letra) por cada año, previo el correspondiente depósito, como se acredita por el ... junto documento.

(Fecha y firma del interesado.)
S—624

DISTRITO FORESTAL DE CÁDIZ

SEPTIMA INSPECCIÓN

A las doce horas del día en que se cumplan los quince, contados a partir del siguiente en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID, o en el siguiente, si aquél fuese festivo, tendrá lugar en la Alcaldía de Agudones y en las oficinas de este distrito Forestal (Plaza de la Constitución, 16 principal), la primera subasta para enajenar los aprovechamientos que han de verificarse en el monte denominado "Los Corrales, Fuentes de la Sierra y la Muela", situado en la juris-

dicción del pueblo nombrado y perteneciente a propios.

La subasta será doble y simultánea por pliegos cerrados con arreglo al modelo que se fija en el pliego de condiciones, y tanto la subasta como la ejecución del disfrute se verificará con todas las formalidades prevenidas en los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en la Jefatura del distrito forestal y en la Secretaría del expresado Ayuntamiento para conocimiento de todos los interesados.

Dichos aprovechamientos se enajenan por un período de cinco años forestales que comprende desde el 1922-23 al 1926-27, y consistirán anualmente en los pastos del indicado monte con 300 vacas, 400 hectolitros de fruto de bellota en montanera, labor en una superficie de 75 hectáreas y 600 estereos de leña de monte bajo de las especies encina, brezo, lentisco y aulaga y otras que lo constituyen, siendo el tipo de tasaación anual la cantidad de 4.550 pesetas y el importe del presupuesto de ejecución de 229 pesetas con 83 céntimos.

De no haber postor en la primera subasta, se celebrará la segunda diez días después con igual tipo y condiciones que la primera.

Madrid, 23 de Junio de 1922.—El Inspector general (ilegible.)

S—630

A las once horas del día en que se cumplan los quince, contados a partir del siguiente a que se publicue este anuncio en la GACETA DE MADRID o en el siguiente, si aquél fuese festivo, tendrá lugar en la Alcaldía de Benacaz y en las oficinas de este distrito forestal (Plaza de la Constitución, número 16), la primera subasta para enajenar los aprovechamientos que han de verificarse en el monte denominado Breña del Boyar y apeadero del Hondón, situado en la jurisdicción del pueblo nombrado y perteneciente a propios.

La subasta será doble y simultánea, por pliegos cerrados con arreglo al modelo que se fija en el pliego de condiciones, y tanto la subasta como la ejecución del disfrute se verificarán con todas las formalidades prevenidas en los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en la Jefatura del distrito forestal y en la Secretaría del expresado Ayuntamiento para conocimiento de todos los interesados.

Dichos aprovechamientos se enajenan por un período de cinco años forestales, que comprende desde el 1922-23 al 1926-27, y consistirán anualmente en los pastos del indicado monte, con 100 vacas, 400 hectolitros de fruto de bellota en montanera y 600 estereos de leña de monte bajo de las especies lentisco, maitroño, agracejo y otras que lo constituyen, siendo el tipo de tasaación la cantidad anual de 2.600 pesetas y el importe del presupuesto de ejecución de 220.08 pesetas.

De no haber postor en la primera subasta se celebrará la segunda diez días después, por el mismo tipo y condiciones que la primera.

Madrid, 23 de Junio de 1922.—El Inspector general (ilegible).

S—631

A las diez horas del día en que se cumplan los quince, contados a partir del siguiente en que se publicue este anuncio en la GACETA DE MADRID o en el siguiente, si aquél fuese festivo, tendrá lugar en la Alcaldía de Villaduenga del Rosario y en las oficinas de este distrito forestal (Plaza Constitución, número 16), la primera subasta para enajenar los aprovechamientos que han de verificarse en el monte denominado "Lomas y Matagallardo", situado en la jurisdicción del pueblo nombrado y perteneciente a propios.

La subasta será doble y simultánea, por pliegos cerrados, con arreglo al modelo que se fija en el pliego de condiciones, y tanto la subasta como la ejecución del disfrute, se verificarán con todas las formalidades prevenidas en los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en la Jefatura del distrito forestal y en la Secretaría del expresado Ayuntamiento para conocimiento de todos los interesados.

Dichos aprovechamientos se enajenan por un período de cinco años forestales que comprende desde el 1922-23 al 1926-27, y consistirán anualmente en los pastos sobrantes del indicado monte, con 150 vacas y 100 ovejas, 800 hectolitros de fruto de bellota en montanera y 600 estereos de leña de monte bajo de las especies encina, aulaga y otras que lo constituyen, siendo el tipo de tasaación la cantidad de 5.565 pesetas y el importe del presupuesto de ejecución, de 241.99 pesetas.

De no haber postor en la primera subasta se celebrará la segunda, diez días después, con igual tipo y condiciones que la primera.

Madrid, 23 de Junio de 1922.—El Inspector general (ilegible).

S—632

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BARCELONA

El Excmo. Ayuntamiento en Consistorio de 7 de los corrientes y por haberse rescindido el contrato en perjuicio del rematante por no haber formalizado la correspondiente escritura de adjudicación del solar letra E, manzana séptima, sección primera de la Gran Vía Layetana, acordó proceder a su venta en pública subasta con arreglo al mismo tipo de 145.750 pesetas 80 céntimos, y con sujeción al pliego de condiciones que rigió para la primera subasta publicada en el Boletín Oficial y en la GACETA DE MADRID de 22 y 24 de Mayo, respectivamente, de 1919, aunque adicionando al pliego de condiciones la de que la obligación que impone el artículo 16 al adjudicatario de tener edificado el solar dentro del plazo de tres años, a contar de la fecha en que se firma la escritura de adjudicación, debe entenderse en el sentido de que los edificios que se construyan

correspondan de planta baja y de tres pisos de altura como mínimo.

La subasta se verificará en las Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde constitucional o del Teniente o Concejal en quien delegue, a los veinte días de su inserción en la GACETA DE MADRID.

Barcelona, 16 de Junio de 1922.—El Alcalde, F. Fabra.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario, Claudio Pla-
mes y Font.

S—633

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE SEGOVIA

El Ingeniero Comandante de la Comandancia de Ingenieros de Segovia.

Hace saber: Que debiendo contratarse en segundas subasta pública local, que se celebrará en esta plaza de Segovia, para la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de las obras que faltan ejecutar para la terminación de las comprendidas en el proyecto de edificio para internado en la Academia de Artillería, por el presente se convoca a la licitación que tendrá lugar, a las once horas del día 27 de Julio del corriente año de 1922, en esta Comandancia, sita en la Plaza del Salvador, número 14, en el despacho del Jefe que suscribe, quien actuará como presidente del Tribunal de subasta, bajo las condiciones incluidas en el pliego correspondiente, que desde esta fecha se encuentra de manifiesto en la citada Comandancia, así como cuantos datos deseen conocer los que pretendan interesarse en la licitación, para la que servirá de precio límite la cantidad de 23.115 pesetas.

Para tomar parte en la subasta es condición indispensable que los licitadores acompañen a sus proposiciones la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja general de depósitos o en alguna de sus sucursales la suma equivalente al 5 por 100 del precio límite, o sea 1.155,75 pesetas.

La subasta se verificará con arreglo a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1º de Julio de 1911 (GACETA DE MADRID número 188); Real Decreto para la Contratación administrativa en el ramo de Guerra aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. número 157); Ley de Protección a la Industria Nacional de 14 de Febrero de 1917 (C. L. número 153); Relación de artículos o productos para cuya adquisición se admite la concurrencia extranjera aprobada en 31 de Diciembre de 1921 y publicada en el Diario Oficial del Ministerio de la Guerra del día 12 de Enero de 1922 (núm. 9); Pliego de condiciones generales para la ejecución por contrato de las obras a cargo del Cuerpo de Ingenieros aprobado por Real decreto de 23 de Abril de 1912 (C. L. número 55), y demás disposiciones complementarias.

Las proposiciones se entregaran

en pliego cerrado durante la primera media hora después de constituirse el Tribunal, y se redactarán en papel sellado de octava clase (una peseta), sin raspaduras ni enmiendas; a menos que se salven con nueva firma, expresando en letra la cantidad de pesetas y contenidos de peseta del importe de la proposición, firmando y rubricando el licitador o persona que legalmente lo represente, incluyéndolo en este caso con anteafirmar, incluyendo en el pliego el resguardo del depósito del 5 por 100, céntima corriente del firmante, el último recibo de la contribución industrial, documentos que acrediten estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones patronales en cuanto a los retiros obreros y el poder notarial en caso de ser representante, debiendo ajustarse al modelo que se pone a continuación.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales y fueran las más ventajosas se verificará seguidamente licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado el plazo señalado subsistiese la igualdad se decidirá por medio de sorteo.

Los concurrentes a la subasta indicarán en las proposiciones los establecimientos de que procedan los elementos que tengan de emplearse.

Segovia, 26 de Junio de 1922.—El Ingeniero Comandante, Agustín Gutiérrez de Tobar.

Modelo de proposición.

D... vecino de... domicilio en la calle de... número... con cédula personal de... clase. número... expedida en... con fecha..., entero del anuncio de subasta inserto en la GACETA DE MADRID o Boletín Oficial de la provincia de Segovia y del pliego de condiciones y del precio límite a que aquél se refiere, une compromiso a ejecutar con sujeción a las cláusulas del indicado pliego las obras comprendidas en el proyecto de las obras que faltan ejecutar para la terminación de las comprendidas en el proyecto de edificio para internado en la Academia de Artillería en la cantidad de pesetas (en letra), procediendo los materiales que se empleen de las fábricas de...

(Fecha, firma y rubrica del autor de la proposición o de su apoderado).

S—635

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE VALLADOLID

El Coronel Ingeniero Comandante de la Comandancia de Ingenieros de Valladolid.

Eago saber: Que la subasta anunciada para el día 14 del mes de Julio del año corriente de 1922 para la contratación de las obras incluidas en el proyecto de reconstrucción del cuartel Marqués de la Ensenada, de Medina del Campo, para alojamiento provisional del Regimiento de Artillería nesa-

da y un Escuadrón de Caballería, ha quedado suspendida por orden superior.

Valladolid, 24 de Junio de 1922.—José Lapez y Pozas. S—515

JUNTA DE ARBITRIOS DE MELLILLA

Esta Corporación hace público por medio del presente anuncio que se abre un concurso de proyectos para la desviación del Río Oro y aprovechamiento de sus aguas, con sujeción a las condiciones siguientes que han sido aprobadas por Real orden de 12 del mes actual.

1.º Los proyectos han de presentarse completamente terminados comprendiendo los documentos siguientes: Memoria descriptiva de las obras, presupuestos, estado de dimensiones, cuadros de precios y pliego de condiciones facultativas, en tal forma, que pueda acometerse aquélla inmediatamente, si así lo estima la Junta.

2.º Los productos de los demones del nuevo cauce se emplearán en el relleno del cauce actual, y barrancos inmediatos al Hospital Indígena y Barrio Hebreo.

3.º Los proyectos habrán de comprender también el estudio del aprovechamiento de las aguas del río, para riegos y limpieza de alcantarillas, si así lo permiten las circunstancias de nivel.

4.º El plazo para presentar los proyectos expirará a las doce del día en que se cumplirán los tres meses de anunciar el concurso en la GACETA DE MADRID.

5.º Se entregará un premio de 15.000 pesetas al que resultase autor del proyecto acreedor del mismo a juicio de la Junta y uno o varios accésits de 2.500 pesetas cada uno a los que considere acreedores a ésta distinción. Tanto el proyecto premiado como los que obtengán accésits quedarán de propiedad de la Junta, que podrá ejecutar las obras con sujeción al primero o introducir en él las modificaciones que estimen convenientes, por sus propias ideas o utilizando de las otras, cuando juzgue opportuno; así como también podrá redactar por su cuenta nuevo proyecto tomando lo que quiera de los que pasen a ser de su propiedad.

6.º Para el examen de los proyectos que se presenten al concurso, se constituirá un tribunal formado por el señor Presidente de la Junta y cinco Vocales de ella, asesorados por el Ingeniero de la misma y por el de la Junta de Fomento, si éste aceptase la invitación que a tal efecto se le haga.

7.º El fallo del Tribunal será imprescindible y sus miembros quedan excluidos de poder concursar.

8.º Los proyectos se presentarán al excelentísimo Sr. General Presidente de la Junta de Arbitrios, firmados con un lema; dicho Sr. Presidente librará recibo de ellos a las personas que los entreguen.

9.º Un sobre independiente en el que irá inscrito el mismo lema, contendrá la firma del autor del proyecto, que ha de ser persona capacitada por la ley; de estos sobres, que deben encerrarse herméticamente, no se abrirá más que

el que tenga el mismo lema que el proyecto que resulte premiado.

10. Hasta que el proyecto no sea aceptado por la Junta y aprobado por la Autoridad, no se hará efectivo el premio.

11. Los proyectos no premiados, podrán ser retirados por la persona que presente el recibo que de ellos librará la Presidencia, canjeándolos por dicho recibo.

12. El concurso puede declararse desierto, si se considerase que ninguno de los proyectos presentados reúne los méritos suficientes para ser premiado.

Melilla, 24 Junio de 1922.—El Coronel Vicepresidente, Juan Montero.

S—628

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE PONTEVEDRA

En cumplimiento de lo previsto en el Real decreto de 30 de Enero de 1920, se anuncia por término de diez días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, las siguientes Ayudas vacantes en esta Escuela: dos de Pedagogía, dos de Ciencias y otras dos de Letras.

Los aspirantes han de reunir las condiciones siguientes: ser mayores de veintiún años y menores de treinta y cinco, y poseer el título de Maestro de primera enseñanza por el plan de estudios vigente o el de Maestro superior.

Terminado el plazo de admisión de solicitudes, que los aspirantes elevarán al Sr. Director de esta Escuela, se fijará en el tablón de anuncios de la misma el detalle de las pruebas de suficiencia a que serán sometidos aquéllos en la segunda quincena del próximo mes de Septiembre y los días y horas que previamente se señalarán, así como también los Tribunales; ante los cuales aquellas pruebas tendrán lugar.

Pontevedra, 20 de Junio de 1922.—El Secretario, Salvador Juan Pousada.—V.º B., el Director, Prudencio Landín.

P—8663

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LÉRIDA

Maestro con servicios interinos del grupo C a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes y cuyo nombramiento se comunica al interesado.

Número 148 de la lista de la Sección.—D. José Queralt Figueroles; se le adjudica la Escuela de Sida-

munt. Se publicó la lista en la GACETA DEL 18 de Julio de 1919.

Observaciones.—De nueva creación.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 12 del Real decreto de 13 de Febrero de 1919, dejando los interesados tomar posesión de su destino dentro del plazo de cuarenta y cinco días, a contar de la presente en que se hallan expedidos los nombramientos.

Lérida, 16 de Junio de 1922.—El Jefe de la Sección, Gabriel Peramo.
P—8876

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GERONA

Relación de los Maestros con servicios interinos a quienes se adjudica Escuela en propiedad de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha.

Maestras.—Grupo B:

Número 11 de la lista.—Doña María de la Asunción (Diéguez Gutiérrez); se le adjudica la Escuela de Quinticia de Pandu, Ayuntamiento de Viana, vacante el 31 de Mayo de 1922.

Se publicó la lista en la GACETA de 26 de Junio de 1919.

Maestros.—Grupo C:

Número 195.—D. Augusto Judíz López; se le adjudica la Escuela de Entrerriana, Ayuntamiento de Villamico de Conio, de nueva creación, con menos de 500 habitantes.

Se publicó la lista en la GACETA de 10 de Julio de 1919.

Orense, 12 de Junio de 1922.—El Jefe de la Sección, José Álvarez.
P—8879

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE PONTEVEDRA

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo C a quienes se adjudica Escuela en propiedad de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha.

Número 166 de la lista de la Sección.—D. Domingo García Romero; se le adjudica la Escuela de Cespedes, Ayuntamiento de Moraña.

Número 175.—D. Manuel Ledo Grova; la de Lamas, de idem.

Número 180.—D. Augusto Judíz López, la de Praderrey, de Campolameiro.

Número 181.—D. Francisco Guisas Barreiro; la de Armonda, de idem.

Todas estas Escuelas son de nueva creación y se publicó la lista en la GACETA de 3 de Julio de 1919.

Pontevedra, 12 de Junio de 1922.—La Jefe de la Sección, Albino Patiño.
P—8841

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE SANTANDER

Relación de Maestros con servicios interinos del grupo C a quienes se adjudica Escuela en propiedad en esta provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del mismo mes, cuyos nombramientos se remiten con esta fecha a los interesados.

Número 305 de la lista de la Sección.—D. Eloy Santiso; se le adjudica la Escuela de Bárcenamayor, Ayuntamiento de Los Tejos, vacante el 4 de Marzo de 1922.

Se publicó la lista en la GACETA de 25 de Junio de 1919.

Número 308.—D. Justo García Alonso; la de Beranga, Ayuntamiento de Hazas en Cesto, vacante el 15 de Junio de 1922.

Se publicó la lista en la GACETA de 25 de Junio de 1919.

Santander, 17 de Junio de 1922.—El Jefe de la Sección, M. Paz González.
P—8878

Maestro con servicios interinos del grupo C a quien se adjudica Escuela en propiedad en esta provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del mismo mes, cuyo nombramiento se remite con esta fecha al interesado.

Número 311 de la lista de la Sección.—D. Fernando Fernández Mensurado; se le adjudica la Escuela de Helechosa, de San Pedro, Ayuntamiento de Val de San Vicente, vacante el 11 de Junio de 1922.

Se publicó la lista en la GACETA de 25 de Junio de 1919.

Santander, 19 de Junio de 1922.—El Jefe de la Sección, M. Paz González.
P—8877

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SORIA

Habiendo sido nombrado por este Centro administrativo con fecha 31 del pasado mes de Mayo, Maestro interino de la Escuela Nacional práctica graduada de niños, aneja a la Normal de Maestros de esta provincia, D. Zacarías Oca Dueñas, en virtud del Real decreto de 16 de Abril de 1920 y de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de aplicación de 17 del mismo mes y año se hace público que el citado señor Oca Dueñas pierde los derechos adquiridos con arreglo a lo preceptuado en la orden de 2 del pasado mes de Marzo.

Soria, 20 de Junio de 1922.—El Jefe de la Sección, F. Tamayo.
P—8844

ADMINISTRACIÓN ESPECIAL DE RENTAS ARRENDADAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

Resultando desconocidos los domicilios de D. Gabriel Esteso y don

Manuel Moreno, se les hace saber por esta cédula que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6.º del Real decreto de 20 de abril de 1911, esta Administración especial ha acordado, como medida gubernativa en los expedientes instruidos por la aprehensión de aparatos encendidos que carecían del sello del impuesto, la imposición de la multa de treinta y ocho pesetas, respectivamente, quintuplo del impuesto defraudado y la confiscación provisional de los aparatos aprehendidos.

Las respectivas multas deberán hacerlas efectivas en esta Oficina provincial, en papel de pagos al Estado, en el plazo de tres días, y de no verificarlo así, les será exigida desde luego por el procedimiento de apremio; advirtiéndoles que contra este acuerdo pueden interponer la correspondiente reclamación ante el Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, dentro del término de quince días a contar desde el siguiente al de esta publicación.

Madrid, 23 de Junio de 1922.—El Administrador especial, Juanfran Bela.
P—8847

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE CÁNTABLA

Al serle revisada la excepción que le asiste al mozo Fernando Fernández Torres, número 19 del reemplazo de 1920, expuso que su hermano Francisco Fernández Torres, continúa ausente en ignorado paradero pasa de diez años, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la ley de reemplazos, se hace público para que si alguna persona tiene conocimiento del mencionado sujeto lo participe a esta Alcaldía sin demora de ninguna clase.

Cántabla, 31 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Manuel García.
M—5813

Al serle revisada la excepción que le asiste al mozo Manuel Pérez Peña, número 35 del reemplazo de 1921, expuso que su hermano José Pérez Peña, continúa ausente en ignorado paradero pasa de diez años, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reemplazos, se hace público para que si alguna persona tiene conocimiento del mencionado sujeto lo participe a esta Alcaldía con la mayor summa de datos.

Cántabla, 31 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Manuel García.
M—5844

Al serle revisada la excepción que le asiste al mozo Antonio López Vázquez, número 27 del reemplazo de 1917 de la revisión del reemplazo de 1919, expuso que su hermano

adventivo José Ramón Vázquez López, continúa ausente en ignorado paradero pasa de diez años, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para aplicación de la ley de Reemplazos, se hace público para que si alguna persona tiene conocimiento del paradero del mencionado sujeto lo participe a esta Alcaldía con la mayor suma de datos.

Gárral, 24 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Manuel García.

M—5815

Al serle revisada la excepción que existe al mozo José Bousa García, número 27 del reemplazo de 1921, expuso que su padre Marcelino Bousa Farga, continúa ausente en ignorado paradero pasa de diez años, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para ejecución de la ley de Reemplazos, se hace público para que si alguna persona tiene conocimiento del mencionado sujeto lo participe a esta Alcaldía con la mayor suma de datos.

Gárral, 24 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Manuel García.

M—5816

Al serle revisada la excepción que existe al mozo Antonio Rodríguez Gende, número 33 del reemplazo de 1921, expuso que su padre Martín Rodríguez Farfán, continúa ausente en ignorado paradero pasa de diez años, y tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reemplazos, se hace público para que si alguna persona tiene conocimiento del mencionado sujeto lo participe a esta Alcaldía con la mayor suma de datos.

Gárral, 24 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Manuel García.

M—5817

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CASTRO DE REY

El Alcalde del Ayuntamiento de Castro de Rey,

Hace saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de José María Muniño Novo, de treinta y ocho años de edad, natural de Góbeno (Lugo), de estado soltero, estatura regular, hijo de Cristóbal y de Silvina, y cuyas señas se ignoran, hermano del mozo número 9 del actual reemplazo, Alejo Muniño Novo, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 145 del Reglamento dictado para ejecución de la vigente ley de Quintas.

Castro de Rey, 19 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Santiago Gómez.

M—5822

El Alcalde del Ayuntamiento de Castro de Rey,

Hace saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Salustiano Domínguez Senra, de cincuenta y un años de edad, natural de Villadonga (Lugo), de estado casado, estatura regular, hijo de Antonio y de Tomasa, cuyas señas personales son: pelo negro, ojos castaños, nariz regular y usaba bigote, padre del mozo número 16 del sorteo del actual reemplazo, Manuel Domínguez Barreiro, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 145 del Reglamento dictado para ejecución de la vigente ley de Quintas.

Castro de Rey, 20 dd Marzo de 1922.—El Alcalde, Santiago Gómez.

M—5823

El Alcalde del Ayuntamiento de Castro de Rey,

Hace saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Desiderio Manuel Veiga Freire, de treinta y seis años de edad, natural de Oiticén (Lugo), de estado soltero, estatura regular, hijo de José Ramón y de María Juana, cuyas señas personales se ignoran, hermano del mozo número 50 del actual reemplazo Manuel Vega Freire, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 145 del Reglamento dictado para ejecución de la vigente ley de Quintas.

Castro de Rey, 21 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Santiago Gómez.

M—5824

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CORISTANGO

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José Soutullo Mato, por más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Recubrimiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido José Soutullo Mato, se sirva participar a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El referido individuo es hermano del mozo Manuel Soutullo Mato, número 37 del reemplazo de 1921, e hijo de Rosendo y de Manuela, de la parroquia de Cereo.

Coristango, 18 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Dámaso Puga.

M—5848 y 5849

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CORTEGADA

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Adolfo Carreca Rodríguez, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Recubrimiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de José Carrera Rodríguez, se sirvan participar a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo ésto, llamo y emplazo al mencionado individuo para que comparezca ante mi autoridad ota del punto donde se halla, y si fuerá en el extranjero, ante el Consul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano.

El repetido individuo es natural de Fondiella, hijo de Manuel y de Antonia y cuenta treinta años de edad.

Cortegada, 25 de Marzo de 1922.—El Alcalde, A. Vázquez.

M—5834

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ENTRAMBASAGUAS

D. Victoriano Canales Riva, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Entrambasaguas, provincia de Santander.

Hago saber: Que a instancia de Pilar Fernández y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en fide de su hijo el mozo Alejandro Fernández y Fernández, alistado por este Ayuntamiento en el reemplazo actual, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez últimos años del padre de referido mozo Daniel Fernández Martínez, cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Bonifacio y de Sinforosa, nació en el pueblo de Hornachos, de este término municipal, el día 21 de Enero de 1878, teniendo, por tanto, ahora si vive, cuarenta y cuatro años: su estado era el de casado, y su oficio el de labrador, al ausentarse a los Estados Unidos (Weberhill, V. T.), hace diez y siete años desde el pueblo de Entrambasaguas, que fue su última residencia en España.

Y en cumplimiento a lo dispuesto en el reglamento vigente para la ley de Reemplazo y Recubrimiento, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Daniel Fernández Martínez tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscriba.

Entrambasaguas, Abril de 1922.—El Alcalde, Victoriano Canales.

M—5835

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GOHESENDE

Continuando ausente en ignorado paradero Delfín Alonso Álvarez, número 11 del sorteo para el reemplazo de 1920, llamado José María, de

treinta años de edad, hijo de Manuel y de Mariana, natural de la Peña, de este término, y a los efectos del artículo 83 y 145 del Reglamento de Quintas, se publica el presente para que cuantas personas tengan noticia de la existencia y actual paradero del referido José María Alonso Álvarez, lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Gemesendo, 9 de Abril de 1922.—
El Alcalde, Vicente Gómez.

M—5845

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GUARDO

No habiendo comparecido a los actos de clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, los mozos que a continuación se expresan, no obstante haber sido citados en forma, se les ha instruido el oportuno expediente con sujeción a las disposiciones de la vigente ley de reemplazos, y por sus resultados han sido declarados prófugos por esta Corporación, con la condena consiguiente de gastos.

En tal concepto se les llama, cita y emplaza para que comparezcan ante dicha autoridad a fin de ser presentados ante la Comisión mixta de Reclutamiento, apresándoseles de ser tratados en caso contrario con todo rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y en cumplimiento de las leyes, se ruega y encarga a todas las autoridades y sus agentes se sirvan procurar su busca, captura y remisión a esta Alcaldía de los mencionados prófugos o su presentación a disposición de la Comisión mixta.

Mozos que se citan.

Valentín Trilles de Candano, hijo de José y de Asunción.

Ricardo García Martín, de Pedro y de Angéla.

Manuel Fernández Fernández, de Bernardo y de Melchora.

Evaristo de la Loma Rueda, de Juan y de Victoriana.

Manuel Martínez Calvo, de Fidel y de Julia.

Guardo, 8 de Abril de 1922.—El Alcalde, José de Cos.

M—5843

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GÜIMAR

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Fabiano González de la Rosa, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Fabiano González de la Rosa, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Fabiano González de la Rosa, es hijo de Claudio y de Ignacia, cuenta cincuenta y dos años de edad, de color trigueño, estatura regular, nariz obata, barba clara y frente estrecha.

En Güímar a 11 de Mayo de 1922.
El Alcalde, Tomás Cruz.

M—5842

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Manuel Díaz Gabino, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Manuel Díaz Gabino, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Manuel Díaz Gabino es hijo de Juan y de Leonor, cuenta cuarenta y cinco años de edad, de color blanco, de estatura corta, con pecas en la cara, un hoyo en la barba y pelo rubio.

Güímar, 11 de Marzo de 1922.—
El Alcalde, Tomás Cruz.

M—5837

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Martín Jorge Pérez, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Martín Jorge Pérez, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Martín Jorge Pérez es hijo de José y de Segunda, cuenta veintinueve años de edad, ignorándose toda clase de datos para identificar su persona, porque se ausentó de esta villa desde pequeño.

Güímar, 11 de Marzo de 1922.—
El Alcalde, Tomás Cruz.

M—5838

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Miguel y Gonzalo García Márquez, de más de diez años, del cual resulta además que se ignoran sus paraderos durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Fabiano González de la Rosa, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos Miguel y Gonzalo García Márquez, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los citados Miguel y Gonzalo García Márquez, son hijos de Gonzalo y de Amalia, cuentan treinta y uno y veintiocho años de edad, desconociéndose toda clase de datos para identificar sus personas, por haberse ausentado de esta villa desde muy pequeños.

Güímar, 11 de Marzo de 1922.—
El Alcalde, Tomás Cruz.

M—5839

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Adolfo Delgado, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento, de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Adolfo Delgado, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Adolfo Delgado es hijo de Concepción, cuenta cuarenta y nueve años de edad, ignorándose toda clase de datos para identificar su persona, toda vez que no reside en esta localidad de hace muchos años.

Güímar, 11 de Marzo de 1922.—
El Alcalde, Tomás Cruz.

M—5840

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Jerónimo Delgado Jorge, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Jerónimo Delgado Jorge, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Jerónimo Delgado Jorge es hijo de Vicente y de Encarnación, cuenta veinticinco años de edad, ignorándose toda clase de datos para justificar su persona, por haberse ausentado de esta villa desde pequeño.

Güímar, 11 de Marzo de 1922.—
El Alcalde, Tomás Cruz.

M—5841

ANUNCIOS OFICIALES

LA MUNDIAL

Balance general en 31 de Diciembre de 1921

ACTIVO

PESETAS

Accionistas.—Saldo deudor por capital social sin desembolsar	495.000,00
Caja y Bancos.—Saldos efectivos.....	137.131,99
Valores en cartera.—Fondos públicos y efectos a negociar	84.242,42
Valores afectos a reservas estatutarias.—Valor efectivo de pesetas nominales 67.000 en títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, pesetas	60.300,00
Idem id., de pescetas nominales 50.000 en bonos para el Fomento de la Industria	9.988,35
	70.288,35
Depósitos y garantías.—Depósito afecto al Ramo de Quintas (en liquidación), pesetas	1.500,00
Depósitos necesarios: Valor efectivo de pesetas nominales 26.000 en títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, pesetas	23.400,00
Garantías afectas al Ramo de Supervivencia:	
En inmuebles	75.000,00
En títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, pesetas nominales 29.500...	24.909,85
En títulos de la Deuda amortizable 5 por 100, pesetas nominales 104.500	175.050,00
	274.959,85
Inmuebles	299.859,85
Mobiliario	119.356,97
Cooperativas Mutuas de Supervivencia.—Derechos reglamentarios a cobrar	18.881,45
Productores.—Ramo de supervivencias.) Saldos deudores por anticipos de comisiones...	1.201.997,50
Representantes.—(Ramo de Accidentes ferroviarios): Saldos deudores	309.997,26
Deudores diversos	88.993,25
Asociaciones administradas:	107.079,31
Valores públicos del Estado español:	
Depósitos en el Banco de España a favor de las Asociaciones:	
Deuda amortizable 5 por 100, pesetas nominales	2.151.000,00
Deuda perpetua 4 por 100 interior, pesetas nominales	6.199.200,00
Deuda perpetua al 4 por 100 exterior, pesetas nominales	5.234.600,00
	13.584.800,00
Anticipos sobre pólizas	11.156.525,12
Caja y Bancos	953.680,00
Representantes: Saldos deudores	253.363,90
Asociación de Vida 1921: Saldo deudor	902.811,61
Asociación de Contraseguro de 1921: Anticipos a beneficiarios y otros conceptos	2.588,83
	92.303,42
Suma total del Activo.....	16.294.100,93

Valores nominales:

Pólizas de Cooperativa de capitales:	
Saldo capital en vigor	46.978.717,50

PESETAS

Valores públicos:

En títulos Deuda perpetua 4 por 100 interior	6.228.700,00
En títulos Deuda perpetua 4 100 exterior	5.234.600,00
En títulos Deuda amortizable al 5 por 100	2.463.500,00
	13.926.800,00
Total.....	77.199.618,43

PASIVO

Capital	1.000.000,00	
Fondo de reserva estatutario	69.995,92	
Reservas del Ramo de Supervivencia	200.000,00	
Acreedores por depósito de garantía	99.909,85	
Pólizas (Ramo de Accidentes ferroviarios)	84.726,90	
Operaciones a liquidar	165.228,28	
Acreedores diversos	27.414,71	
Asociaciones administradas. Asociaciones de Vida en curso:		
Saldos acreedores	7.785,93	
Asociaciones de Vida en liquidación:		
Saldos acreedores	12.021.590,08	
Asociaciones de Contraseguro en curso:		
Saldos acreedores por primas cobradas:		
De ejercicios anteriores	6.945,66	
Del ejercicio de 1921	249.924,78	
	256.870,44	
Asociaciones de Contraseguro en liquidación:		
Saldos acreedores	5.693,98	
Operaciones a liquidar:		
Saldos a capitalizar del 4.º trimestre de 1921	862.277,89	
Recibos	1.377.351,66	
Pérdidas y ganancias.—Saldo beneficios	65.255,29	
	Suma total del Pasivo.....	16.294.100,93

Valores nominales. Seguros de Supervivencia:		
Saldo capital en vigor	46.978.717,50	
Acreedores por depósitos, reservas y garantías 13.926.800,00		
	Total.....	77.199.618,43

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE

PESETAS

Ramo de Supervivencia:		
Comisiones	306.734,90	
Gastos generales y de producción	602.887,86	
Reservas para garantía	50.000,00	
	959.622,76	
Ramo de Accidentes ferroviarios:		
Comisiones	0,52	
Gastos de organización	7.186,44	
	7.186,96	
Gastos de orden general	101.734,06	
Saldo beneficios	65.255,29	
	Total.....	4.133.799,07

HABER

Saldo del ejercicio anterior	352.93
Ramo de Supervivencia:	
Derechos reglamentarios de administración	1.120.518,49
Ramo de Accidentes ferroviarios:	
Primas cobradas	1.255,70
Intereses y rentas:	
Intereses de reservas y garantías	7.699,55
Idem de cuentas corrientes con Bancos	1.308,07
Rentas de inmuebles	2.664,33
	11.571,95
Total.....	1.133.799,07

El Contador, Enrique Díez.—Visto bueno, el Director General Santiago Semarega X—1774

LA GRESHAM

(THE GRESHAM LIFE ASSURANCE SOCIETY, LIMITED)

Compañía Inglesa anónima de Seguros sobre la vida y Rentas vitalicias, fundada en Londres en 1843 y establecida en España desde 1882.

Dirección General: Saint Mildred's House, Londres.—Director General y Secretario: Alexander Lawson.

Dirección para España: Calle de Alcalá, núm. 18, Madrid.—Delegado General y Director: Roderic Hacott.—Secretario: Manuel Morgan.

CUENTAS de Ingresos y Salidas de «The Gresham Life Assurance Society, Limited», por el año finalizado el 31 de Diciembre de 1921.

Seguros de Vida

	Negocio dentro del Reino Unido	Negocio fuera del Reino Unido	TOTAL		Negocio dentro del Reino Unido	Negocio fuera del Reino Unido	TOTAL
	£ s. d.	£ s. d.	£ s. d.		£ s. d.	£ s. d.	£ s. d.
Importe del Fondo de Seguros de Vida al principio del año.....	*	*	9,842,577 6 0	Reclamaciones pagadas y pendientes con respecto a Polizas:			
Decreto debida a la adopción de nuevos tipos de cambio para la conversión de Monedas extranjeras	*	*	3,562,063 12 2	Por Fallecimiento.....	72,198 3 4	183,861 3 1	236,059 6 5
Primas.....	199,172 7 3	564,509 15 4	6,280,513 18 10	Por Vencimiento.....	125,408 18 7	201,144 9 1	326,553 5 8
Recibido para la constitución de Rentas Vitalicias.....	4,277 2 6	23,691 12 10	798,682 2 7	Rescates, incluso los de Beneficios.....	11,286 15 11	41,455 1 7	52,741 17 6
Intereses, Dividendos y Alquileres.....	275,588 0 11		27,968 15 4	Rentas Vitalicias.....	34,409 4 3	37,962 4 6	72,461 8 9
Menos, Impuesto de Utilidades.....	10,742 5 10		164,845 15 1	Beneficios en redención de Primas.....	484 15 7	574 12 10	1,059 8 5
Derechos de Suplementos y Transferencias.....	*	*	81 0 8	Negocio de Vida:			
Saldo de Ganancias y Pérdidas sobre Valores realizados y sobre Cambios..	*	*	6,474 7 5	Comisión.....	10,926 16 3	80,992 16 7	91,916 12 10
Seguros nuevos de Vida efectuados durante el año 1921 (DEDUCIDOS REASEGUROS)							
	Número de pólizas	Cantidades aseguradas	Primas anuales	Primas únicas			
Dentro del Reino Unido	975	£ 454,741	£ 18,484 9 11	£ 1,410 10 0			
Fuera del Reino Unido	4,461	2,059,583	93,487 2 8	528 11 7			
TOTAL....	5,436	£ 2,514,326	£ 116,971 12 7	£ 1,939 1 7			
			£ 7,573,568 14 1				
							£ 7,373,568 14 11

Seguros de Capitalización y otros (Negocio todo dentro del Reino Unido)

	£ s. d.		£ s. d.
Fondo al principio del año.....	73,997 11 1	Pólizas vencidas.....	400 0 0
Recibido para la constitución de Rentas plazo fijo.....	7,787 13 9	Rentas plazo fijo.....	2,779 13 3
Primas.....	6,351 0 8	Rescates.....	3,688 17 0
Intereses, Dividendos y Alquileres.....	8,152 0 7	Comisión.....	86 11 7
		Gastos.....	227 5 0
		Fondo al finalizar el año.....	84,755 11 6
			£ 88,616 6

Balance General de "The Gresham Life Assurance Society, Limited" al 31 de Diciembre de 1921.

PASIVO	£	s.	d.		Suma anterior.....	£	s.	d.
Capital de sem bolsa do por los Accionistas.....	22.338	0	0		1.095.294	0	0	0
Fondo de Seguros de Vida.....	6.394.042	50	0		1.064.304	17	0	0
Fondo de Seguros de Amortización y otros.....	84.755	13	3	(2502.076	9	3		
Siniestros y Vencimientos de Polizas, admitidos o avisados, pendientes de pago.....	154.030	3	7		390.081	18	0	0
Rentas Vitalicias vencidas y no recibidas.....	6.324	11	6		183.819	9	4	
Obligaciones varias pendientes.....	20.718	54	2		1.669.929	0	0	0
	£	6.683.109	18	6		1.681	8	0
ACTIVO	£	s.	d.			17.070	10	0
Hipotecas sobre Propiedades situadas en el Reino Unido.....	197.074	1	8		677.123	13	2	
Hipotecas sobre Propiedades situadas fuera del Reino Unido.....	379.757	2	4					
Préstamos sobre Impuestos parroquiales y otros impuestos públicos.....	26.757	8	3					
Préstamos sobre Usufructos.....	17.872	2	4					
Préstamos sobre Reversiones.....	18.116	12	4					
Préstamos sobre Arriendos y Obligaciones y Depósito de Valores.....	869	6	3					
Préstamos sobre las Polizas de la Compañía dentro de su valor de rescate.....	141.852	12	8					
Préstamos con garantía personal.....	170	0	0					
Inversiones (al costo o menos):								
Depositado en el Tribunal Supremo (Deuda de la India 3 ½ por 100).....	12.883	0	3					
	Suma y sigue.....	1.095.294	0	0		102.738	16	8
						107.377	19	0
						1.854	10	0
						7.150	17	0
						£	6.683.109	18

NOTA.—Las monedas extranjeras han sido convertidas a Libras esterlinas en todas las Cuentas a tipos aproximados a los Cambios actuales.

Valores por los importes que se mencionan a continuación están depositados en el Extranjero como garantía de Seguros de Vida, efectuados en los respectivos países: Argentina, £ 10.185; Austria, £ 59.547; Bosnia, £ 200; Canadá, £ 127.920; Dinamarca, £ 6.158; Francia, £ 1.122.517; Alemania, £ 166; Grecia, £ 17.310; Holanda, £ 3.203; Italia, £ 155.615; Luxemburgo, £ 5.718; Rumanía, £ 318; Serbia, £ 2.400; África del Sur, £ 45.260; España, £ 766.150; Suiza, £ 6.929; Suiza, £ 1.288; Turquía, £ 894.

Certificamos que ninguna parte de fondo alguno ha sido aplicada, ni directa ni indirectamente, a otros fines que los de la clase de negocio a la cual es aplicable.—Reginald Macleod, Presidente.—Courtensay C. S. Fooks, Vicepresidente.—L. Currie, Southborough, Consejeros.—Alex Lawson, Director General y Secretario.

INFORME DE LOS REVISORES

Informamos que hemos revisado las Cuentas precedentes confrontándolas con los libros de la Compañía y las cuentas recibidas de las Sucursales y hemos obtenido toda la información y explicaciones que hemos solicitado. Hemos examinado e comprobado los Títulos referentes a las Inversiones, Hipotecas y Préstamos y los Certificados de Valores y recibido poseídos en el Extranjero o depositados

en poder de Gobiernos extranjeros con arreglo a sus respectivas Leyes.

Al 31 de Diciembre de 1921 se ha hecho una valoración del Activo sobre las bases siguientes: Los Edificios y Bienes raíces, por su tesación al 31 de Diciembre de 1919 o al costo si han sido adquiridos después de aquella fecha. Los Valores amortizables a sus tipos de amortización y los demás Valores a los tipos de su cotización en el mercado. Los cambios de las Monedas extranjeras han sido calculados para todos los efectos a los tipos cotizados en 31 de Diciembre de 1921. Sobre estas bases resultó un insignificante tanto por ciento de depreciación comparado con los importes totales del presente Balance General, y una valoración del mismo Activo, efectuada a principios de Mayo de 1922, ha demostrado que dicha depreciación estaba entonces más que cubierta por el alza en el precio de los Valores bursátiles y en las cotizaciones del cambio extranjero.

Teniendo presente lo anterior, informamos que, a nuestro entender, las Cuentas y Balance General al 31 de Diciembre de 1921, están debidamente redactadas en forma que demuestran la situación verdadera y exacta de la Compañía, conforme a nuestra información y a las explicaciones que se nos han facilitado y de acuerdo con lo que consta en los Libros de la Compañía.

Certificamos que ninguna parte de Fondo alguno ha sido aplicada, ni directa ni indirectamente, a otros fines que a los de la clase de negocio a la cual es aplicable.—F. G. A. Arthur Chamberlain, A. S. A. A., Revisores.

OPERACIONES REALIZADAS EN ESPAÑA

Balance de situación de la Sucursal Española al 31 de Diciembre de 1921

ACTIVO	PESETAS	PESETAS
Efectivo en Caja y Cuentas corrientes.....	275.272,13	
Inversiones:		
Propiedad inmueble..... 1.602.133,14		
Valores mobiliarios:		
Fondos públicos del Estado español..... 14.744.604,71		
Fondos públicos de Estados extranjeros..... 1.011.372,50		
Valores industriales o comerciales de Empresas españolas..... 2.677.901,14		
Valores industriales o comerciales de Empresas extranjeras.....		
Valores-diversos.....	18.438.378,35	
Préstamos hipotecarios.....		
Préstamos sobre Valores.....	—	
Anticipos sobre Pólizas de la Compañía dentro de su valor de rescate..... 2.348.466,25		
Nudas propiedades y Usufructos		
Aumento de Reservas a justificar antes del 30 de Junio de 1922	552.698,66	
Mobiliario.—Totalmente amortizado	—	
Saldo activo de las Cuentas con las Compañías reaseguradoras		
Reservas matemáticas a su cargo. (Reaseguros posteriores a 1.º de Enero de 1909 en Empresas no establecidas en España).....	320.677,50	
Saldo activo de las cuentas con las Agencias.—Efectivo	56.982,89	
Bastos de organización no amortizados.—Totalmente amortizados	724,05	
Anticipos a amortizar.....	15.000,00	
Fianzas en custodia		
Comisiones descontadas de años anteriores.— Totalmente amortizadas	27.956,17	
Alquileres vencidos pendientes de cobro	18.784,16	
Intereses vencidos pendientes de cobro	135.089,84	
Intereses devengados a vencer.....		
Efectos a cobrar		
Primas vencidas en el ejercicio corriente pendientes de cobro	196.189,41	
Otros deudores	163.937,97	
Total.....	24.128.790,52	
		24.128.790,52
PASIVO		
Reservas técnicas:		
Reservas matemáticas de primas... 22.707.420,00		
Deducción la porción reasegurada, (Reaseguros anteriores a 1.º de Enero de 1909 en Empresas no establecidas en España y posteriores a esa fecha en Empresas establecidas)..... 154.689,00		
		22.516.330,00
Siniestros, Seguros vencidos y Rentas pendientes en 31 de Dic. de 1921	421.846,40	
Deducción la porción reasegurada		
		421.846,40
		22.938.476,40
Reserva para fluctuación de valores	500.000,00	
Reserva para créditos de dudoso cobro	48.534,58	
Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras.—Efectivo	3.737,10	
Beneficios correspondientes a los asegurados en participación:		
Del ejercicio corriente. De ejercicios anteriores. Comprendidos en las Reservas técnicas	—	
Depósito en garantía. Fianzas en Efectivo y Valores de inquilinos del inmueble	17.833,33	
Comisiones en suspenso	15.482,17	
Entregas en suspenso para operaciones en tramitación	9.817,28	
Obligaciones varias pendientes de pago	36.907,90	
Otros acreedores	529,00	
Excedente. Saldo acreedor de la cuenta de Pérdidas y Ganancias de 1921	270.501,74	
Diracción general o Central	287.277,04	
		24.128.790,52

La Gresham.—Fred. Eacott.—Director de la Sucursal en España.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Sucursal española en 1921.

DEBE	PESETAS	
Sumas pagadas por Siniestros, Seguros vencidos y Rentas:		
Por seguros de capitales caso de muerte y mixto..... 2.385.416,21		
Deducción la porción reasegurada	2.385.416,21	
Por seguros de capitales caso de vida	—	
Deducción la porción reasegurada	—	
Por rentas vitalicias y a plazo fijo..... 90.836,57		
Deducción la porción reasegurada	90.836,57	
		2.476.252,78
Suma anterior..... 2.476.252,78		
Por otras clases o categorías de seguros		
Deducción la porción reasegurada		
Rescales de pólizas, incluyendo los anticipos amortizados con respecto a Pólizas caducadas y los rescates de Beneficios..... 194.396,00		
Deducción la porción reasegurada 16.513,00		
Reembolso de primas. Comprendido en las sumas pagadas por Siniestros		
Participación de los asegurados en los beneficios:		
Beneficios pagados en el ejercicio, además de los comprendidos en las sumas pagadas por Siniestros y Seguros vencidos y en los rescates de Pólizas	24.854,92	
		24.854,92
Suma y sigue..... 2.678.990,70		

<i>Suma anterior.....</i>	2.678.990,70
Deducciones abonadas a las Compañías reaseguradoras.....	449.336,41
Otras sumas adeudadas a las Compañías reaseguradoras.....	—
Gastos de administración del ejercicio:	
Servicios	326.772,05
Gastos de producción	92.588,48
Gastos generales	198.132,25
Gastos desembolso	75.890,99
Atribuciones e impuestos	70.805,94
	637.188,78
Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1921, comprendidas la corrección relativa al vencimiento de las Primas:	
Por seguros de capitales caso de muerte y mixto. 24.592.978,00	
Deducida la porción reasegurada	194.090,00
	24.401.888,00
Por seguros de capitales caso de vida	39.718,00
Deducida la porción reasegurada	—
	39.718,00
Por rentas vitalicias 850.432,00	
Deducida la porción reasegurada	—
	850.432,00
Por otras clases o categorías de seguros 214.292,00	
Deducida la porción reasegurada	—
	214.292,00
Reserva de reaseguros posteriores a 1º de Enero de 1909 en Empresas no establecidas en España	320.677,50
	22.516.239,00
	22.195.562,50
Amortizaciones:	
Gastos iniciales de organización e instalación de la Empresa. Totalmente amortizados	—
Comisiones procedentes de ejercicios anteriores. Totalmente amortizados	—
Mobiliario.—Idem	—
Inmuebles	4.223,43
Créditos incobrables	—
Pérdidas sobre valores	—
Otras pérdidas	10.616,39
Otras amortizaciones	—
	11.839,82
Reservas para Siniestros, Seguros vencidos y Rentas, a satisfacer en 31 Diciembre 1921:	
Por seguros de capitales caso de muerte y mixto. 410.859,00	
Deducida la porción reasegurada	—
	410.859,00
Por seguros de capitales caso de vida	—
Deducida la porción reasegurada	—
	—
Por rentas vitalicias y a plazo fijo	1.633,35
Deducida la porción reasegurada	—
	1.633,35
Por otras clases o categorías de seguros	9.353,05
	9.353,05
<i>Suma y sigue.....</i>	25.062.007,91

<i>Sumas anteriores....</i>	9.353,05	412.493,35	25.062.007,91
Deducción la porción reasegurada	—	—	9.353,05
			422.846,44
Aplicaciones a diversos fondos de previsión:			
A Reserva para créditos de dudoso cobro	5.261,17		
Saldo acreedor, llevado al Pasivo del Balance de Situación de la Subsidiaria	270.501,74		
Total.....	26.330.617,22		
HABER			
Reservas del ejercicio anterior:			
Reserva para Siniestros, Seguros vencidos y futuras vitalicias... 382.327,45			
Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1920 24.971.552,00			
Deducida la porción reasegurada.			
(Reaseguros anteriores a 1º de Enero de 1909 en Empresas no establecidas en España y posteriores a esa fecha en Empresas establecidas) 159.752,50			
			21.781.799,50
Reserva de Reaseguros posteriores a 1º de Enero de 1909 en Empresas no establecidas en España 236.942,50			
			21.544.887,00
			21.927.207,
Primas del ejercicio:			
Por seguros caso de muerte y mixto 3.354.734,81			
Por seguros caso de vida 7.024,05			
Por rentas vitalicias 46.950,00			
Por otras clases de seguros 2.376,30			
			3.410.095,15
Producto de los fondos invertidos:			
Renta neta de la propiedad inmueble 43.312,47			
Intereses percibidos por préstamos hipotecarios —			
Intereses percibidos por préstamos sobre valores —			
Intereses percibidos por anticipos sobre pólizas 136.653,15			
Cupones y dividendos de los títulos militares 739.365,28			
Intereses producidos por los fondos en los Bancos 4.819,52			
Intereses y beneficios obtenidos de los usufructos —			
Intereses y beneficios obtenidos de las nudas propiedades —			
Intereses de demora sobre primas. 586,63			
			920.136,47
Derechos de Pólizas y Adiciones o Anexos... 7.432,51			
Comisión percibida por Reaseguros cedidos... 47.101,11			
Beneficios resultantes:			
De la realización de valores (por amortización) 7.543,98			
De la venta de inmuebles —			
			7.543,98
Beneficios por otros conceptos. (Cambios) ... 44.229,27			
Recibida para contribuciones e impuestos 97.140,27			
Total.....	26.330.617,22		
La Graham.—Fred Everett.—Director			
España			

LE PHENIX

COMPANÍA FRANCESA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Cuenta de pérdidas y ganancias (ejercicio 1921).—Operaciones españolas.

DEBE

RECETAS

Sumas pagadas por siniestros, Seguros vencidos y Rentas:	
Por seguros de capitales, casos de muerte y mixtos 698.343,77	
Deducida la porción reasegurada 60.806,00	638.343,77

Por seguros de capitales caso de vida →	
Deducida la porción reasegurada →	
Por rentas vitalicias 30.824,90	
Deducida la porción reasegurada →	30.824,90

Aporte de primas	
Primeros abonados a las Compañías reaseguradoras	
Participación de los asegurados en los beneficios del ejercicio de 1921	
Gastos de administración del ejercicio:	

Gastos de producción 98.616,60	
Gastos generales 127.090,24	
Contribuciones e impuestos 2.605,47	
Comisiones de caños 244.225,24	

Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1921:	
Por seguros de capitales, casos de muerte y mixtos 7193.904,00	
Deducida la porción reasegurada 360.499,00	6.832.305,00

Por seguros de capitales caso de vida 115.405,00	
Deducida la porción reasegurada →	115.405,00
Por seguros de rentas vitalicias 236.383,00	
Deducida la porción reasegurada →	236.383,00
Total 7.185.193,00	

Reservas para siniestros, Seguros vencidos y Rentas a satisfacer en 31 de Diciembre de 1921:	
Por seguros de capitales, casos de muerte y mixtos 258.513,90	
Deducida la porción reasegurada →	
Por seguros de capitales, caso de vida 4.615,00	
Deducida la porción reasegurada →	4.615,00
Por seguros de rentas vitalicias 48,10	
Deducida la porción reasegurada →	48,10
Total 263.207,00	

HACER

Reserva del ejercicio anterior:

Reservas para siniestros, Seguros vencidos y Rentas vitalicias no satisfechos en 31 de Diciembre de 1920 107.374,90	
Deducida la porción reasegurada →	
Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1920, pesetas 7.364.830,00	

PESETAS	
Deducida la porción reasegurada 338.801,00	7.026.029,00
	7.223.830,90

Primas del ejercicio:	
Por seguros caso de muerte y mixtos, pesetas 4.038.028,49	
Por seguros, caso de vida 13.769,80	1.051.797,99
Primas cobradas de reaseguros aceptados (casos de muerte y mixtos) 18.202,47	4.070.000,46

Productos de los fondos invertidos:	
Intereses percibidos por anticipos sobre pólizas 11.215,25	
Cupones y dividendos de los valores en cartera 193.415,77	
Intereses producidos por los fondos depositados en los Bancos y Sociedades de crédito 632,85	206.013,82
Derechos de pólizas y adiciones anexas, pesetas 1.410,50	
Comisión percibida por reaseguros cedidos 14.662,18	43.972,63
Saldo deudor →	157.757,73
Total 8.702.148,69	

LE PHENIX

COMPAGNIE FRANÇAISE D'ASSURANCES SUR LA VIE

Balance general de los asientos al 31 de Diciembre de 1921.

ACTIVO

Pesetas.

Responsabilidad de los accionistas	2.800.000
Inmuebles	74.864.466,50
Rentas perpetuas francesas 3, 4, 5, y 6 por 100	36.687.548,42
Rentas amortizables francesas 3 y 5 por 100	6.304.790,85
Bonos del Tesoro	222.357
Bonos y Obligaciones de la Deuda nacional, 5 por 100	5.824.713,45
Bonos y Obligaciones del Crédito nacional	3.481.160
Obligaciones de Ferrocarriles franceses, Departamentos, ciudades y colonias	153.915.618,63
Empréstitos departamentales, comunales y de las Cámaras de Comercio	6.248.757,84
Acciones y Obligaciones francesas varias	14.849.127,37
Fondos de Estados extranjeros	7.641.610,38
Valores extranjeros diversos	10.312.384,03

Valores depositados por fianzas en el extranjero:

En Rentas perpetuas francesas	3.391.031,72
En valores extranjeros diversos	37.674.513,61
Inversiones hipotecarias	34.068.338,25
Préstamos sobre valores	289.500
Anticipos sobre pólizas de seguros de la Empresa	12.532.366,64
Valor de los usufructos	985.703
Valor de las nulas propiedades	49.317.293
Reservas matemáticas de los reaseguros cedidos a Empresas registradas, después de la publicación del decreto ministerial de 29 de Julio de 1907	5.014.277
Reservas matemáticas de los reaseguros cedidos al Instituto Nacional italiano	630.024,00
Cantidades adeudadas por los reaseguradores por Siniestros a pagar	611.187,72
Seguros y rentas vencidos y no pagados	60.741,32

	Pesetas.
Saldo de las cuentas abiertas en diversas Casas bancarias.....	4.892.413,83
Méjico en Caja.....	344.800,72
Saldo de las Agencias	2.965.383,77
Saldo de cuentas con los reaseguradores.....	708.291,99
Entregados vencidos y no cobrados	4.212.283,62
Alquileres vencidos y no cobrados.....	1.244.059,50
Primas vencidas y no cobradas.....	3.042.571,76
Amortización y deudas reconocidas por va- rios asegurados	2.342.415,25
Asegurados devueltos	17.761.978,50
TOTAL.....	460.274.423,93

PASIVO	Pesetas.
Capital social	4.089.000
Reserva social o estatutaria	4.150.000
Reserva de previsión	4.700.000
Reserva inmobiliaria	14.952.332,70
 Fondos de guerra:	
Dotaciones de la Compañía.....	2.363.894,23
Participaciones depositadas por los asegurados.....	653.829,56
 Reservas suplementarias a las Reservas ma- temáticas de las rentas vitalicias.....	3.017.720,63
Reserva de garantía exigida por el artículo 5.º, párrafo 3.º, de la ley de 17 de Marzo de 1905	745.442,23
 Reservas matemáticas:	
Para riesgos en curso (no deductidos reaseguros).....	412.970.276,46
De los reaseguros cedidos antes de la publicación del decreto ministerial del 29 de Julio de 1907	
a) A Empresas registra- das	5.340.102
b) A Empresas no registra- das	3.292.364
 Para riesgos en curso, ba- jo deducción de los rease- guros cedidos antes de la publicación del decreto ministerial del 29 de Ju- lio de 1907.....	404.536.730,46
 Reservas matemáticas para riesgos inmediatamente exigibles:	
a) Siniestros a pagar.....	5.162.643,03
b) Seguros vencidos y no pagados.....	2.245.202,54
c) Rentas vencidas y no pagadas.....	653.576,40
Reserva para pérdida que pueda resultar de la falta de cobro de las primas vencidas y no cobradas	2.000.000
Alquileres cobrados con anticipación.....	729.447,20
Beneficios correspondientes a los asegura- dos participes por 1921	171.939
Beneficios correspondientes a los asegura- dos por los ejercicios anteriores	443.320,83
Dividendo debido a los accionistas por el ejercicio corriente (neto de impuestos)...	1.240.000
Banco Nacional Suizo	1.493.588,60
Reserva para alquileres pendientes de pago.	386.636,75
Varios	7.433.985,87
Saldo acreedor de pérdidas y ganancias.....	48.297,40
 TOTAL.....	460.274.423,93

LE PHENIX	
COMPANÍA FRANCESA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA	
Cuenta general de pérdidas y ganancias.—Ejercicio 1921	
HABER	Pesetas.
Saldo al inicio de el ejercicio.....	17.227,50
Beneficios sobre los seguros con parti- cipación en los beneficios:	
Seguros de vida entera.....	114.872,27
Idem mixtos	23.175,25
Idem a plazo fijo	3.665,81
Idem completos con garantía del riesgo de guerra.....	13.490,89
	277.423,42
Beneficios sobre los seguros sin parti- cipación en los beneficios:	
Seguros de vida entera.....	979.646,93
Idem mixtos	4.604.284,29
Idem a plazo fijo.....	135.505,08
Idem de tales	464.810,50
Idem combinados	684.339,05
Idem populares	12.029,44
Idem temporales	3.516,30
Idem de supervivencia (ca- pitales)	310,73
Idem différencées avec contre- assurance (Capitaux).....	157.845,62
Idem mixtos a capital do- blado	1.583,89
	7.377.181,72
Beneficios sobre las rentas:	
Rentas vitalicias inmediatas.....	783.826,89
Idem différencées sin contrase- guro	68.667,25
Idem différencidas con contrase- guro	3.415,41
Idem de supervivencia.....	17.357,84
	873.267,30
Producto de los fondos invertidos:	
Alquileres de inmuebles.....	3.990.440,24
Intereses de los valores mo- biliarios	14.721.616,03
Intereses producidos por los préstamos de todas clases.	2.145.346,58
Intereses producidos por los fondos depositados en los Bancos	64.830,21
Intereses y beneficios sobre los resultados	71.816,28
Intereses y beneficios sobre las nulas propiedades	762.892,51
	47.856.912,10
Parte de los gastos generales cargada a las diferentes clases de seguros	286.558,50
Parte de las comisiones cargadas a las dife- rentes clases de seguros	705.861,00
Contrapago sobre la provisión constituida para la pérdida que pueda resultar de la falta de pago de primas vencidas y no co- bradas	1.000.000
Total del Haber.....	28.059.765,00
DEBE	Pesetas.
Pérdida sobre los seguros con parti- cipación en los beneficios:	
Seguros completos sin garantía del riesgo de guerra	261.015
Pérdida sobre los seguros sin parti- cipación en los beneficios:	
Seguros diferidos sin contraseguro (capitales)	170,

	Pesetas.		Pesetas.
Anticipo sobre los cobros, efecto a la reserva de garantía	133.800,92	Contrapago sobre la provisión constituida para la pérdida que pueda resultar de la falta de pago de primas vencidas y no cobradas	1.000.000
Parte de los intereses atribuible a las diferentes clases de seguros	14.037.096,67	Saldo neto de la inversión de los fondos colocados (Inmuebles y valores mobiliarios)	3.891.726,97
Gastos generales del ejercicio.....	4.121.189,75	Total.....	4.818.954,51
Comisiones del ejercicio.....	6.236.938,41	A deducir: Pérdida industrial—Ejercicio 1921.....	3.570.657,41
Liquidación de varias cuentas de guerra.....	35.753,41		<u>3.248.297,40</u>
Amortización de la baja de los valores mobiliarios:			
En plena propiedad	1.592.153	Total igual al Haber.....	26.059.765,12
En bufa propiedad	308.514	El saldo disponible ha sido repartido como sigue:	
	1.810.664	Dividendo de los accionistas.....	1.200.000
Participación de los asegurados en los beneficios de los seguros:		Saldo en fin del ejercicio	48.297,40
Vida entera	57.336	Total.....	<u>1.248.297,40</u>
Mixtos	41.588		
A plazo fijo	1.633		
Completos con garantía del riesgo de guerra.....	101.185		
	171.039		
Total del Debe.....	26.811.467,72		
Saldo a repartir:			
Saldo procedente del ejercicio de 1920	57.227,54		

Madrid, 26 de Junio de 1921.—El Delegado general de la Compañía "Le Phoenix", Seguros sobre la vida, Ricardo Garrido.
X-1754